

## [Generalitat de Cataluña: Devuelvan los bienes expoliados al Monasterio de Sijena](#)



El [Real Monasterio de Sijena](#), fundado en 1188, joya del románico español, panteón real de Aragón y enclave declarado Monumento Nacional en 1923, ha sido [repetidamente expoliado](#), comenzando con el arranque de las inigualables pinturas románicas (s. XIII) de la Sala Capitular durante la Guerra Civil.

El Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) y la Generalitat de Cataluña han sido [condenados en dos sentencias](#) (julio 2016 y abril 2015) a devolver las pinturas murales y 97 obras de arte y objetos almacenados o exhibidos en el [MNAC](#) y en el [Museo Diocesano de Lérida](#), y cuyos pretendidos títulos de propiedad o posesión han sido rechazados en los juzgados.

A pesar de que los juzgados han ordenado el cumplimiento íntegro de las dos sentencias, solo 51 piezas que no estaban expuestas, de las 97 que pertenecen al Monasterio, han sido devueltas, y las pinturas murales de la Sala Capitular siguen todavía en el MNAC.

La declaración de Monumento Nacional en 1923 implica una especial medida de protección para el Monasterio y su contenido. La postura de la Generalitat es contraria al Estado de Derecho, legitima los despropósitos de la Guerra Civil y de los expoliadores y menosprecia los valores y las competencias del autogobierno de Aragón en materia de patrimonio. Las falsas e interesadas razones por las que la Generalitat intenta no devolverlas, han sido [ampliamente refutadas por importantes expertos](#).

El pueblo aragonés, todos los catalanes de buena voluntad que reconocen que esta situación de injusticia no beneficia a la sociedad catalana, y personas de todo el mundo con conciencia moral instan a las autoridades catalanas a cumplir íntegramente las sentencias. **Le exigimos al Presidente de la Generalitat que cumpla con lo que dictamina la Justicia y que devuelva los bienes de Sijena que nunca debieron salir de Aragón.**

Exigimos también que, en caso contrario, se adopten todas las medidas que prevé la Ley para hacer cumplir las sentencias, incluyendo su ejecución forzosa mediante el envío de la policía judicial.

**Las firmas recogidas en esta campaña se entregarán en las puertas de la Generalitat de Cataluña en un gran acto ciudadano** al que están invitadas todas las personas que nos apoyan y cuyos pormenores se irán anunciando en la página de la Plataforma Sijena  
Sí: [www.sijenasi.com](http://www.sijenasi.com)